

CX-149.- RADIO DEL OESTE.-

Coord. Geog. 57-13-55 34-17-06.-

27/02/47.- DECRETO 8.900 (MDN).-Aut. a Fasola, Ríos y Tiboni a instalar una Radiodif. en la localidad de Nueva Helvecia (Colonia), de 100 Watts (CW-47B) frec. 1.510 Kc/s.-

14/11/47.- Se inspecciona TX fabricación artesanal y Planta Transmisora.-

05/04/48.- Se otorga Licencia de funcionamiento a CW-47B "Radio Welcome" frec. 1.510 Kc/s., ubicada en calle Berna entre G. Greissing y José E. Rodó.-

30/03/49.- Se renueva Licencia de funcionamiento.-

14/08/51.- DECRETO 19.023.- El Serv. de Transm. otorgará a los Sres. Mario Arturo Ravazzani y Mario Alejandro Perera, el usufructo de la frec. de 1.450 Kc/s., característica CW-47B, para instalar la correspondiente estación Radiodif. que funcionará en las condiciones establecidas en los Art. 1ro. y 2do. del Decreto 18.000 de fecha 24/4/51 y sujeta a las Leyes y Reglamentaciones que se dicten al respecto.-

17/05/55.- Se otorga Licencia de funcionamiento a los Sres. Mario Ravazzani y Mario Alejandro Perera CW-47 B "Radio Berna" frec. 1.510 Kc/s. y 100 Watts de potencia.-

23/11/55.- EXPTE. 556/54/1.- 1)- Aplicar una multa de \$ 20,00 a los permisionarios de CW-47B, por los motivos expuestos precedentemente.-
2)- Conceder un nuevo plazo de 60 días para que se de cumplimiento a lo dispuesto, debiendo los interesados tomar debida nota que, en caso contrario, se tomarán otras medidas que al caso correspondan.-(instalación cámara térmica).-

17/02/59.- RESOLUCION 23.391.- 1)- El Serv. de Transm. aut. a la Radiodif. CW-47B " Radio Berna" instalada en la localidad de Nueva Helvecia a aumentar la potencia de la misma, de 100 Watts a un regimen de 250 Watts, en las condiciones establecidas en el Resultando de la presente Resolución.-

11/08/59.- EXPTE. 312/59.- Acceder a lo solicitado en el sentido de que sus permisionarios dejen de operar la estación CW-47 A de San José y a continuar sus transmisiones en forma permanente con la de Nueva Helvecia CW-47B.-

26/02/60.- Se aprueban planos y memoria descriptiva del nuevo TX de 250 Watts.-

24/05/60.- RESOLUCION 24.460.- Que por el Serv. de Transm. se aut. la erección del mástil irradiante a que se hace referencia en la parte expositiva, a los Sres. Mario A. Ravazzani y Mario A. Perera permisionarios de la emisora CW-47B en la C. de Nueva Helvecia (Colonia) calle Esteban Lazague y Juan Frey).-

24/06/60.- Se otorga Licencia de funcionamiento a los Sres. Mario Arturo Ravazzani y Mario Alejandro Perera para funcionamiento de CW-47 B "Radio Berna" en 1.510 Kc/s.-

05/06/61.- Se renueva Licencia de funcionamiento.-

26/07/62.- Se renueva Licencia de funcionamiento.-

26/08/66.- Se renueva Licencia de funcionamiento.-

14/09/76.- RESOLUCION 1.188/976.- 1)- Aut. la incorporación del Sr. Rafael Mario Ravazzani Kunz como co-permisionario de la frec. de 1.510 Kc/s. CW-47B.-

2)- Establecer que en consecuencia los permisionarios de dicha frec. son los Sres. Mario A. Ravazzani, Mario A. Perera y Rafael Mario Ravazzani Kunz.-

09/10/79.- TELEGRAMA DF60/10/79.- En cumplimiento Res. del P.E. Nro 1.521/79 , deberá sustituir frec. y distintivo actual por 1.490 Kc/s. y CX-149.- (potencia 5 Kw.(diurno) y 4 Kw. (nocturno)).-

10/JULIO/1979.- RESOLUCIÓN Nº 1.521/979 .- (RESOL. MDN 54.715)

VISTO: el informe de la Administración Nacional de Telecomunicaciones sobre la penetración de las emisoras de radiodifusión de los países limítrofes.-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1498/978 de fecha 22 de agosto de 1978 se encuentran disponibles las frecuencias de 1210 y 1490 KHz.-----

-

CONSIDERANDO: I) que su utilización posibilita además una adecuada e importante redistribución de otras Ondas Medias que operan en nuestro territorio.-----

--

II) que dicha redistribución permitirá autorizar aumentos de potencia de emisoras, con lo que estarán en mejores condiciones de contrarrestar la penetración de aquella clase de emisiones.-----

III) que de los estudios efectuados también surgió la posibilidad de la explotación de nuevas emisoras en las localidades de Minas de Corrales, Vergara, Pirlápolis, Nueva Palmira y Dolores, utilizando respectivamente las frecuencias de : 1370, 1210, 1210, 1530 y 1580 KHz.-----

ATENCIÓN: I) a lo establecido en los Artículos 4º, inciso 4º y 5º de la Ley Nro. 14.235 de fecha 25 de julio de 1974 y Artículos 3º y 7º del Decreto N° 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978.-----

II) a lo expresado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y el informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro. Aprobar la instalación de las nuevas emisoras, cambios de frecuencia y aumentos de potencia de las estaciones que se mencionan a continuación:-----

Distintivo Llamada	Departamento y Localidad	Frecuencia en KHz.		Potencia en Kw.				OBSERV
		Actual	A Asignar	Actual		A Asignar		
				DÍA	NOCHE	DÍA	NOCHE	
CV-127	Artigas - Cap	1.270	1.270	1.00	0.25	3.00	1.00	
CV-157	Artigas – B. U.	1.570	1.250	0.25	0.25	5.00	1.00	
CX-157	Canelones - Capital	1.570	1.570	0.10	0.10	0.25	0.25	
CV-160	Canelones – Pando	1.600	1.600	0.05	0.05	1.00	0.50	
CX-160	C. Largo – R. Branco	1.600	1.360	0.25	0.25	1.00	0.25	
CX-155	Colonia – Carmelo	1.550	1.460	1.00	0.25	1.00	1.00	
CW-47 B	Colonia - N. Helvecia	1.510	1.490	0.25	0.25	5.00	4.00	
-----	Colonia - N. Palmira	-----	1.530	----	----	0.25	0.25	Nva. Est.
CW-155	Durazno – SdÍ. Del Yí	1.550	1.550	0.10	0.10	0.25	0.25	
CW.157	Florida – Cerro Chato	1.570	1.160	0.10	0.10	0.10	0.10	
CX-132	Lavalleja – J.B.Ordoñez	1.320	1.460	0.10	0.10	0.25	0.25	
CW-43	Lavalleja – Capital	1.420	1.420	5.00	0.50	5.00	2.00	
-----	Maldonado – Pirlápolis	-----	1.210	----	----	0.25	0.25	Nva. Est.
CW-57	Maldonado – San Carlos	1.510	1.510	0.10	0.10	0.25	0.25	
CX-18	Montevideo – Capital	890	890	10.00	5.00	25.00	10.00	
CX-20	Montevideo _ Capital	930	930	10.00	5.00	25.00	10.00	
CX-22	Montevideo _ Capital	970	970	5.00	3.00	10.00	3.00	
CX-24	Montevideo _ Capital	1.010	1.010	10.00	5.00	25.00	10.00	
CX-40	Montevideo _ Capital	1.330	1.330	1.00	1.00	2.00	2.50	
CV-154	Paysandú – Guichón	1.540	1.520	0.10	0.10	0.10	0.10	
CW-156	Paysandú – Capital	1.560	1.540	0.10	0.10	0.10	0.10	

Distintivo Llamada	Departamento y Localidad	Frecuencia en KHz.		Potencia en Kw.				OBSERV
		Actual	A Asignar	Actual		A Asignar		
				DÍA	NOCHE	DÍA	NOCHE	
CV-155	Rocha – Castillos	1.550	1.480	0.25	0.25	3.00	0.75	
CV-148	Rocha – Chuy	1.480	1.440	0.10	0.10	3.00	0.75	
CW-160	Rocha – Capital	1.600	1.320	0.10	0.10	0.25	0.25	
CV-153	Río Negro – Capital	1.530	1.510	0.10	0.10	0.25	0.25	
CW-52	Río Negro – Capital	1.570	1.600	0.25	0.25	0.25	0.25	
CW-121	Río Negro – Young	1.210	1.570	0.10	0.10	0.25	0.25	
CW-43 B	Rivera – Capital	1.480	1.480	1.50	0.75	3.00	1.50	
CX-144	Rivera – Capital	1.440	1.440	0.50	0.25	3.00	0.50	
CW-158	Rivera – Capital	1.580	1.200	0.10	0.10	0.50	0.50	
CV-156	Rivera – Vichadero	1.560	1.560	0.07	0.07	1.00	0.25	
-----	Rivera – Minas Corrales	-----	1.370	----	----	0.50	0.25	Nva. Est.
CW-27	Salto – Capital	680	680	1.00	0.25	5.00	2.50	
CW-31	Salto – Cantal	1.120	1.120	2.00	2.00	10.00	2.00	
CW-141	Salto – Belén	1.410	1.410	0.25	0.25	1.00	0.50	
CW-56	Soriano – Capital	1.600	1.210	0.25	0.25	1.00	1.00	
CW-149	Soriano – Capital	1.490	1.550	0.25	0.25	0.25	0.25	
CW-148	Soriano – Cardona	1.480	1.540	0.10	0.10	0.10	0.10	
-----	Soriano – Dolores	-----	1.580	----	----	0.25	0.25	Nva. Est.
CX-140	Tacuarembó – Capital	1.400	1.400	10.00	5.00	25.00	5.00	
CW-153	Tacuarembó – Capital	1.530	1.600	0.10	0.10	0.25	0.25	
CX-158	Tacuarembó – P. Toros	1.580	1.590	0.10	0.10	0.25	0.25	

CW-151	Tacuarembó – S. Gregorio	1.510	1.510	0.10	0.10	0.25	0.25	
-----	T. y Tres – Vergara	----	1.210	----	----	0.25	0.25	Nva. Est.

2do. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Telecomunicaciones.-----

19/10/79.- Comunica cambio de nombre por CX-149 Radio del Oeste.-

14/08/81.- Se inspecciona nuevo TX marca Continental mod. 316 F.-

08/11/88.- RESOLUCION 556/988.- Aut. la transformación efectuada en la Soc. Colectiva "Regional del Oeste" con la razón social "Ravazzani y Perera", integrada por los Sres. Mario Arturo Ravazzani Meny, Mario Alejandro Perera Fernández y Rafael Mario Ravazzani Kunz en **Radio del Oeste S.A.**, formada con los mismos 3 integrantes.-

07/05/96.- RESOLUCION 230.96 DNC.- Téngase presente la modificación parcial accionaria a la Sociedad Radio del Oeste S.A. titular de la frec. 1.490 Khz. en la ciudad de Nueva Helvecia.-

09/07/96.- RESOLUCION 604/996.- 1)- Aut. la transferencia de la titularidad de las acciones pertenecientes al extinto Sr. Mario Alejandro Perera Fernández en la Soc. Radio del Oeste S.A., titular de la Difusora frec. 1.490 Khz. CX-149 Radio del Oeste, en favor de los Sres. Maria Elena, Maria del Carmen, Eduardo Mario, Maria del Rosario y Graciela Maria Lourdes Perera Chapper.-

2)- Establécese que los integrantes de la Soc. "Radio del Oetse"son los Sres. Mario Arturo Ravazzani Meny, Rafael Ravazzani Kunz, Maria Elena, Maria del Carmen, Eduardo Mario, Maria del Rosario y Graciela Maria Lourdes Perera Chapper.-

21/10/97.-RESOLUCION 1056/997 .- Aut. a las Sras. Maria Elena, Maria del Carmen, Maria del Rosario Graciela Maria y Sr. Eduardo Mario Perera Chapper, a transferir las acciones que poseen en **"RADIO DEL OESTE S.A."**titular de la frec.1.490 Khz. CX-149 "Radio del Oeste" de la localidad de Nueva Helvecia,Depto. de Colonia al Sr. Rafael Mario Ravazzani Kuhs.- Establécese que la Sociedad **"Radio del Oeste S.A."**quedará integrada por los Sres. **Mario Arturo Ravazzani Meny y Rafael Mario Ravazzani Kuns.-**

28/11/97.- RESOLUCION 914/DFR/97.- Confírmase a Radio del Oeste S.A. titulares de la emisora CX-149 "RADIO DEL OESTE", la asignación de las frecuencias detalladas a continuación , las cuales deberán ser operadas en las

correspondientes condiciones técnico-administrativas establecidas en Resolución 387/94 de esta DNC. de fecha 23 de setiembre de 1994.-

162.475 Mhz.- En el servicio móvil terrestre asignada en carácter de exclusiva para radioreportajes.-

233.100 Mhz.- En el servicio fijo asignada en carácter de exclusiva con un ancho de banda de 200 Khz..-(Transporte de Programas).

06/SET/2006.- RESOLUCION Nro. 0828/DFR/06.- (Exp. 2006/02009/1/1339)

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación de los sistemas de radiocomunicaciones auxiliares de la emisora de radiodifusión CX-149 del departamento de Colonia.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nro. 914/DFR/97 de 28 de noviembre de 1997, se confirmaron las autorizaciones otorgadas a RADIO DEL OESTE S.A. para la instalación y operación, de un radioenlace de transporte de programación en la frecuencia radioeléctrica 233.100 MHz. y de un sistema de radioreportaje en la frecuencia radioeléctrica 162.475 MHz.

CONSIDERANDO: I) que a requerimiento de este Departamento, la interesada ha confirmado la operativa de los sistemas de referencia.

II) que es conveniente consolidar en un solo acto administrativo la autorización y asignación de canales radioeléctricos otorgados a favor de RADIO DEL OESTE S.A. para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones auxiliares de radiodifusión.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto Nro. 114/003 de 25 de marzo de 2003 y las Resoluciones de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nro. 703.96 de fecha 5 de noviembre de 1996 y Nro.017/998 de 19 de enero de 1998.

EL DEPARTAMENTO FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

- 1.** Confirmar la autorización otorgada a RADIO DEL OESTE S.A. para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio a ser utilizados como sistemas auxiliares de la emisora CX 149 del departamento de Colonia.
- 2.** Confirmar la autorización otorgada a RADIO DEL OESTE S.A. para la instalación y operación de un sistema de radioreportajes y un radioenlace punto a punto directivo y unidireccional entre Estudios y la Planta transmisora, de la emisora CX 149 del departamento de Colonia.
- 3.** Establecer que la conformación de los sistemas de radiocomunicaciones auxiliares de la emisora CX 149 autorizados a RADIO DEL OESTE S.A.

se ajustan al siguiente detalle, con las asignaciones de frecuencias radioeléctricas que se indican:

a. Sistema de transporte de programación

Ubicación de la estación transmisora (estudios de la Emisora)	Ubicación de la estación receptora (planta transmisora de la emisora)	Canal radioeléctrico asignado			
		Frecuencia central (MHz.)	Ancho de banda (kHz.)	Servicio	Carácter
Berna 1375 Nueva Helvecia-Colonia	Juan Frey y Esteban Lazague Nueva Helvecia-Colonia	233,100	200	Fijo	Exclusivo

b. Sistema de radioreportajes

Frecuencia (MHz)	Carácter y servicio	Cantidad estaciones bases/fijas	Ubicación de la estación base	Cantidad estaciones móviles
162,475	Fijo y móvil terrestre integrados	1 (una)	Berna 1375 Nueva Helvecia - Colonia	3 (tres)

4. Establecer que los sistemas de referencia deben ser operados en las correspondientes condiciones técnico-administrativas establecidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nro.387/94 de 23 de setiembre de 1994.
5. Establecer que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y que toda modificación que se desee introducir a la conformación o ubicación de los sistemas radioeléctricos debe contar con la previa autorización de esta Unidad Reguladora.
6. Dejar expresa constancia que los sistemas autorizados pueden ser inspeccionados en cualquier oportunidad, para lo cual los titulares deben brindar las máximas facilidades. Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que el equipamiento no cumple con los parámetros de funcionamiento establecidos o la conformación del sistema no se ajustara a lo autorizado o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables a los mismos, se adoptarán las medidas que al caso puedan corresponder llegando incluso a dejar sin efecto la autorización concedida.
7. Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
8. Dejar sin efecto la Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nro. 914/DFR/97 de 28 de noviembre de 1997.
9. A sus efectos pase por su orden a Radiodifusión, Notificaciones y Facturación. Cumplido, archívese.